



JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GUSTAVO GRAJALES GÓMEZ

ACCIONADO: ALCALDÍA DE CALI SECRETARIA DE HACIENDA

RADICACIÓN: 05-2022-00010-00

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la vinculada: **MARIELA GRAJALES GÓMEZ**, dentro de la presente Acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

*Poniéndole en conocimiento de la Vinculada **LA SEÑORA MARIELA GRAJALES GÓMEZ**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la Sentencia T-016 del 02 de Febrero del presente, emitida en el trámite de la acción constitucional en referencia. En el cual dispuso PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional solicitado por el GUSTAVO GRAJALES GÓMEZ, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes esta providencia, por el medio más expedito. TERCERO: Si la sentencia es impugnada remítase al Superior por medio digital, en el evento en que ello no ocurra, envíese el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS.***

Se fija el presente aviso en el micro sitio web de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 07 de Febrero de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67f95413f4db7b73ec71b9e2b363a63c8dbcfeaeada3ba1bef727342bff3e408

Documento generado en 04/02/2022 03:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>